

ING. DOM Y FECHA	3434 del 28/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 230
FECHA DE EMISIÓN	04/09/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GALCO Y CONSTRUCCION LIMITADA.	Rut:
Dirección: JOSE LUIS ARANEDA Nº 253 OFICINA 501	Fono: 229644253
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: EL SALTO CHICO	Nº 1264
Entre Calles: MARTE y LA UNION	
Fecha Inicio: 03/09/2019	Fecha Término: 14/09/2019
Días de Ocupación: 12 días	

Descripción del Trabajo:

PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA ACCESO Y FRENTE PREDIAL EDIFICIO "ACTIVA ENTRE CERROS"		
Calzada		
Vereda	X	66 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	6 M ²
Total:		72 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 72 M ²
Monto Derechos Municipales: \$ 5.458.562. Ing. DOM Nº 3434, Orden de Ingreso Municipal Nº 29.333.434 de fecha 02/09/2019 por 12 días desde el 03/09/2019. Acera 66 m2 y Veredón –Acopio 6m2. Cobro con IPC e Int. Penal.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jr.- 04.09.2019
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1611640